ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS

PROCESO SOLICITANTE:	Subdirección de Administración de Recursos Naturales - Laboratorio de calidad ambiental
RESPONSABLE:	Sebastian Reyes Yomayusa

1. *OBJETO:*

PRORROGA No.2 AL CONTRATO DE SERVICIO CDS 2025-824 CUYO OBJETO ES: SERVICIO DE MANTENIMIENTO, VERIFICACION DE FUNCIONAMIENTO, VALIDACIÓN Y/O CALIBRACIÓN ACREDITADA Y SUMINISTRO DE CONSUMIBLES ORIGINALES PARA EQUIPOS/INSTRUMENTOS DEL LABORATORIO DE CALIDAD AMBIENTAL COMO ACTIVIDAD DEL PROYECTO OBSERVATORIO DE CALIDAD AMBIENTAL

1.1. Clasificación UNSPSC (segmento, familia, clase y producto):

Clasificación UNSPSC	Producto	Registre el número de la(s) fila(s) de la(s) actividad(es) en el Plan Anual de Adquisiciones
41111502	Balanzas de laboratorio	NA
41111505	Pesas de calibración o sets de pesas	
41111517	Balanzas analíticas	
41111970	Sensor de Temperatura	
41112200	Instrumentos de medida de temperatura y calor	
41121509	Pipetas pasteur o de transferencia	
41121808	Buretas para laboratorio	
81101706	Mantenimiento de equipos de Laboratorio	
81141504	Reparación o calibración de pruebas de equipo	

1.2. Código(s) Presupuestal(es) y Rubro(s) Presupuestal(es):

CÓDIGO	RUBRO	VALOR $
N.A	N.A	N.A

1.3. Clasificación Central de Productos - CPC – DANE (Ver IGC-01)

CÓDIGO	DENOMINACION	VALOR $
N.A	N.A	N.A

1.4. El bien o servicio se encuentra establecido dentro del Plan de Acción de la siguiente manera:

Programa PA	Proyecto PA	Actividad programada
FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	OBSERVATORIO Y CALIDAD AMBIENTAL	Realizar la operación del laboratorio de calidad ambiental

1.5. Aspectos relacionados con el objeto contractual:

ASPECTOS	APLICA / NO APLICA	EVIDENCIA EN CASO QUE APLIQUE
Autorizaciones	NO APLICA	
Permisos	NO APLICA	
Licencias	NO APLICA	
Servidumbres	NO APLICA	
Diseños, Estudios técnicos y Planos	NO APLICA	
Lugar de ejecución	APLICA	El mismo del contrato inicial CDS 2025-824
Plazo de Ejecución	APLICA	Se prorrogará por el término de dos (2) meses, contados a partir de la finalización del plazo vigente del contrato, es decir, a partir del 8 de julio de 2026 y hasta el 7 de septiembre de 2026.
Riesgos Laboral – Dc. 1607 de 2002, Ley 1562 de 2012 y Decreto 723 de 2013.	NO APLICA	
Requisitos determinados por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG SST	APLICA	El mismo del contrato inicial CDS 2025-824

2. *JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA CORPORACIÓN PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:*

El Contrato No. CDS 2025-824 fue suscrito entre la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ – CORPOBOYACÁ y la empresa SOLUCIÓN LOGÍSTICA CORPORATIVA S.A.S., identificada con NIT 901.287.467-6, representada legalmente por el señor Juan Pablo Gaitán, cuyo objeto corresponde a: "Servicio de mantenimiento, verificación de funcionamiento, validación y/o calibración acreditada y suministro de consumibles originales para equipos/instrumentos del Laboratorio de Calidad Ambiental como actividad del proyecto Observatorio de Calidad Ambiental", el cual tiene las siguientes características:

PLAZO INICIAL:	DOS (02) MESES Y VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIACIÓN EN REGISTRO FGC-03, SIN EXCEDER LA VIGENCIA 2025.
ACTA DE INICIO:	16 OCTUBRE DE 2025.
SUSPENSIÓN No. 1	DESDE EL 24 DE DICIEMBRE DE 2025 HASTA EL 23 DE FEBRERO DE 2026.
ACTA REINICIO	24 DE FEBRERO DE 2026.
PRÓRROGA No. 1:	SE PRORROGARÁ POR EL TÉRMINO DE CUATRO (4) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FINALIZACIÓN DEL TÉRMINO INICIAL DEL CONTRATO, ES DECIR, A PARTIR DEL 8 DE MARZO DE 2026 Y HASTA EL 7 DE JULIO DE 2026.
PLAZO TOTAL	SEIS (06) MESES Y 20 DÍAS.
VALOR	TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS ($324.742.629,00) incluido IVA y demás gastos necesarios para la ejecución del objeto contractual.

En relación con las garantías contractuales, se evidencia que el contrato cuenta con póliza de cumplimiento expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A., identificada con el No. 60-44-101016643 la cual ampara los riesgos de cumplimiento del contrato, calidad del servicio y pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, con vigencias acordes a cada amparo.

JUSTIFICACION PRORROGA

Mediante comunicación de fecha 1 de julio de 2026, el representante legal de la sociedad SOLUCIÓN LOGÍSTICA CORPORATIVA S.A.S. presentó solicitud formal de prórroga del plazo del Contrato No. CDS-2025-824 por el término de dos (2) meses, comprendidos entre el 8 de julio de 2026 y el 7 de septiembre de 2026, sin modificación del valor inicialmente pactado, con el propósito de culminar las actividades técnicas, documentales y administrativas pendientes para el cierre integral del contrato.

Figura 1. Solicitud de prórroga presentada por el contratista

7 SOLICITUD CONCRETA

Con fundamento en lo expuesto, de manera respetuosa solicitamos a CORPOBOYACÁ:

1. Aprobar la prórroga No. 2 del plazo de ejecución del Contrato No. CDS 2025-824 por dos (2) meses calendario, contados desde el 8 de julio de 2026 hasta el 7 de septiembre de 2026, sin modificación del valor contractual.

Fuente: Solicitud de prorroga No.2

Recibida la solicitud, esta Supervisión realizó el análisis técnico y administrativo correspondiente, teniendo en cuenta la matriz de seguimiento de ejecución del contrato, el cronograma de cierre presentado por el contratista, la documentación allegada como soporte de la solicitud y el estado real de ejecución verificado durante el seguimiento contractual.

Como resultado del seguimiento efectuado por esta Supervisión, con fundamento en la matriz de seguimiento contractual y en la verificación de las actividades ejecutadas, se evidenció que el contrato presenta un avance aproximado del 60,238 %, encontrándose pendiente aproximadamente el 39,76 % de las actividades contractuales.

El porcentaje de avance constituye un indicador de seguimiento utilizado por la Supervisión para efectos del control de la ejecución contractual y no representa recibo a satisfacción, aceptación parcial del objeto contratado ni reconocimiento económico de actividades ejecutadas parcialmente, toda vez que el recibo a satisfacción únicamente procede cuando cada servicio contratado cuenta con la totalidad de las intervenciones ejecutadas y con la entrega de los informes técnicos, certificados de mantenimiento, certificados de calibración, soportes de trazabilidad y demás documentos contractualmente exigidos.

Figura 2. Balance de ejecución del Contrato CDS-2025-824 con corte a la evaluación de la solicitud de prórroga

3 BALANCE DE EJECUCIÓN SEGÚN ARCHIVO EJECUCIÓN_CDS_2025_824

Con corte al balance operativo, el avance general reportado corresponde aproximadamente al 60,238%, quedando un saldo operativo pendiente aproximado del 39,76%. Esta lectura corresponde a la trazabilidad operativa del avance de actividades/equipos y no implica modificación del valor contractual ni solicitud de reconocimiento económico adicional.

Categoría de pendiente	% sobre el total operativo	Contenido del pendiente según matriz de ejecución
Soporte documental / formal	26,87 %	Informes, certificados, trazabilidad, reemisión/corrección de certificados, dirección de sede, contacto en informes HACH, stickers, entrega o complemento de soportes.
Intervención técnica pendiente	11,79 %	Mantenimientos, calibraciones, comprobaciones metrológicas, ajustes técnicos y actividades materiales sobre equipos que aún figuran como "NO", "Programado" o con intervención posterior.
Garantía / falla posintervención / correctivo diferenciado	1,10 %	Atención de fallas posteriores, garantías o correctivos diferenciados que deben separarse del mantenimiento preventivo ordinario para evitar imputaciones técnicas inadecuadas.
Total saldo pendiente	39,76 %	Saldo operativo pendiente de cierre técnico-documental y de intervenciones específicas.

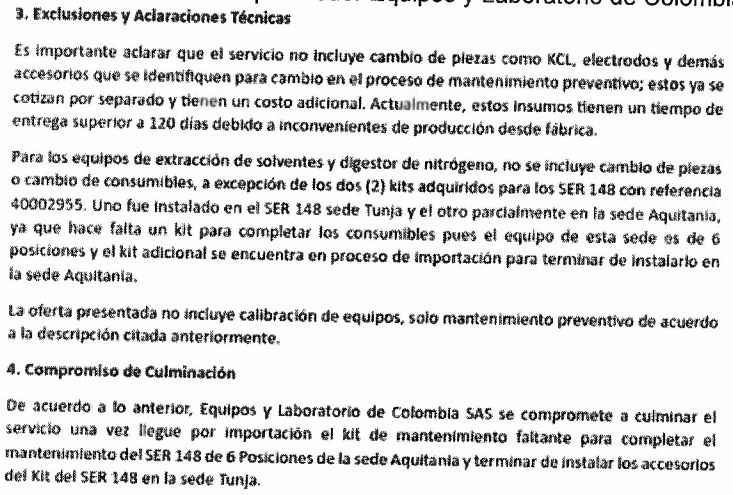
Fuente: Solicitud de prorroga No.2

Del análisis efectuado a la matriz de seguimiento se evidenció que el saldo pendiente comprende actividades relacionadas con la culminación de intervenciones técnicas especializadas, mantenimientos preventivos y correctivos, verificaciones de funcionamiento, validaciones y calibraciones acreditadas, así como un componente significativo asociado al cierre documental de los servicios ejecutados, correspondiente a la entrega y ajuste de informes técnicos, certificados de mantenimiento, certificados de calibración, soportes de trazabilidad, atención de observaciones documentales y demás documentos requeridos para el recibo a satisfacción por parte de la Supervisión.

Así mismo, se verificó que determinadas actividades pendientes requieren coordinación con fabricantes, proveedores especializados y laboratorios acreditados, tanto para la ejecución de intervenciones técnicas como para la expedición, ajuste o validación de los documentos que soportan técnicamente los servicios prestados, circunstancias que inciden directamente en los tiempos requeridos para el cierre integral del contrato.

Durante el análisis de la solicitud, esta Supervisión revisó igualmente los soportes allegados por el contratista, dentro de los cuales se encuentra el informe técnico emitido por Equipos y Laboratorio de Colombia S.A.S., mediante el cual se informa el estado de los equipos intervenidos y se indica que el mantenimiento del Extractor de Solventes VELP SCIENTIFICA SER 148 de la sede Aquitania se encuentra pendiente de culminación debido a la necesidad del Kit de mantenimiento referencia 40002955, requerido para completar la intervención del equipo.

Figura 3. Informe técnico del proveedor Equipos y Laboratorio de Colombia S.A.S



3. Exclusiones y Aclaraciones Técnicas

Es importante aclarar que el servicio no incluye cambio de piezas como KCL, electrodos y demás accesorios que se identifiquen para cambio en el proceso de mantenimiento preventivo; estos ya se cotizan por separado y tienen un costo adicional. Actualmente, estos insumos tienen un tiempo de entrega superior a 120 días debido a inconvenientes de producción desde fábrica.

Para los equipos de extracción de solventes y digestor de nitrógeno, no se incluye cambio de piezas o cambio de consumibles, a excepción de los dos (2) kits adquiridos para los SER 148 con referencia 40002955. Uno fue instalado en el SER 148 sede Tunja y el otro parcialmente en la sede Aquitania, ya que hace falta un kit para completar los consumibles pues el equipo de esta sede es de 6 posiciones y el kit adicional se encuentra en proceso de importación para terminar de instalarlo en la sede Aquitania.

La oferta presentada no incluye calibración de equipos, solo mantenimiento preventivo de acuerdo a la descripción citada anteriormente.

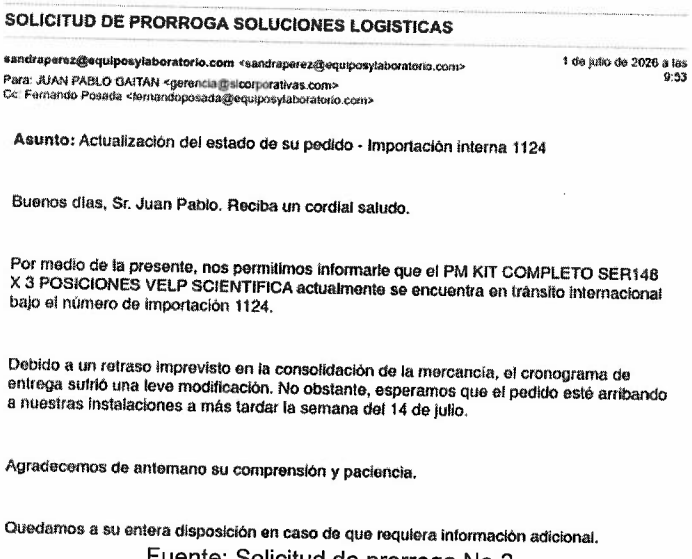
4. Compromiso de Culminación

De acuerdo a lo anterior, Equipos y Laboratorio de Colombia SAS se compromete a culminar el servicio una vez llegue por importación el kit de mantenimiento faltante para completar el mantenimiento del SER 148 de 6 Posiciones de la sede Aquitania y terminar de instalar los accesorios del Kit del SER 148 en la sede Tunja.

Fuente: Solicitud de prorroga No.2

De igual manera, se revisó la comunicación emitida por el proveedor mediante la cual se informa que el Kit de mantenimiento requerido para culminar la intervención del citado equipo se encuentra asociado al proceso de importación identificado con el consecutivo 1124, indicando una fecha estimada de llegada a las instalaciones del proveedor durante la semana del 14 de julio de 2026.

Figura 4. Comunicación del proveedor sobre el estado del proceso de importación del Kit de mantenimiento referencia 40002955



SOLICITUD DE PRORROGA SOLUCIONES LOGISTICAS

sandraperez@equiposylaboratorio.com <sandraperez@equiposylaboratorio.com> 1 de julio de 2026 a las 9:53
Para: JUAN PABLO GAITAN <gerencia@slcorporativas.com>
Cc: Fernando Posada <fernandoposada@equiposylaboratorio.com>

Asunto: Actualización del estado de su pedido - Importación interna 1124

Buenos días, Sr. Juan Pablo. Reciba un cordial saludo.

Por medio de la presente, nos permitimos informarle que el PM KIT COMPLETO SER148 X 3 POSICIONES VELP SCIENTIFICA actualmente se encuentra en tránsito internacional bajo el número de importación 1124.

Debido a un retraso imprevisto en la consolidación de la mercancía, el cronograma de entrega sufrió una leve modificación. No obstante, esperamos que el pedido esté arribando a nuestras instalaciones a más tardar la semana del 14 de julio.

Agradecemos de antemano su comprensión y paciencia.

Quedamos a su entera disposición en caso de que requiera información adicional.

Fuente: Solicitud de prorroga No.2

Del análisis efectuado por esta Supervisión se verificó que la situación asociada al Kit de mantenimiento referencia 40002955 corresponde únicamente a una actividad específica dentro del conjunto de obligaciones pendientes del contrato. En consecuencia, la necesidad de ampliar el plazo contractual no obedece exclusivamente a la disponibilidad del referido kit, sino al conjunto de actividades técnicas y documentales pendientes de culminación, las cuales comprenden la ejecución de intervenciones especializadas, la entrega y validación de informes técnicos, certificados de mantenimiento y calibración, soportes de trazabilidad, atención de observaciones documentales y demás requisitos necesarios para el recibo a satisfacción de las obligaciones contractuales.

Adicionalmente, esta Supervisión revisó el cronograma de ejecución presentado por el contratista, verificando que desarrolla de manera secuencial las actividades pendientes de intervención técnica, la obtención y entrega de informes, certificados y demás soportes documentales, la atención de observaciones formuladas durante el seguimiento contractual, la recepción del Kit de mantenimiento requerido para el equipo SER 148, la ejecución de las actividades asociadas a dicho equipo y las labores de cierre contractual. Del análisis efectuado se observa que la programación presentada resulta coherente con la naturaleza técnica del objeto contractual, la secuencia operativa de las actividades pendientes y el plazo adicional solicitado.

Desde el punto de vista técnico, esta Supervisión considera que las actividades pendientes no pueden culminarse integralmente dentro del plazo contractual actualmente vigente sin comprometer la adecuada ejecución de las intervenciones, la emisión de los soportes técnicos requeridos, la trazabilidad metrológica de los equipos y la verificación integral necesaria para el recibo a satisfacción.

La ampliación del plazo permitirá culminar la totalidad de las actividades pendientes sin afectar la calidad técnica de las intervenciones, garantizando que la Supervisión pueda efectuar la revisión integral de los informes técnicos, certificados de mantenimiento, certificados de calibración, soportes de trazabilidad y demás documentos contractuales antes de emitir el correspondiente recibo a satisfacción.

La documentación aportada por el contratista, junto con la verificación realizada por esta Supervisión, permite establecer la necesidad técnica y administrativa de ampliar el plazo contractual con el fin de culminar la totalidad de las actividades pendientes y garantizar el cumplimiento integral del objeto contratado, sin modificar el alcance, las especificaciones técnicas ni el valor inicialmente pactado.

La presente prórroga no implica modificación del objeto contractual, no genera incremento del valor inicialmente pactado ni altera las condiciones esenciales del contrato, limitándose exclusivamente a ampliar el plazo de ejecución para permitir la culminación integral de las obligaciones pendientes y el correspondiente cierre técnico, documental y administrativo del contrato.

Por lo anterior, desde el punto de vista técnico y administrativo, esta Supervisión emite concepto favorable para la Prórroga No. 2 del Contrato No. CDS-2025-824 por el término de dos (2) meses, comprendidos entre el 8 de julio de 2026 y el 7 de septiembre de 2026, condicionada a la suscripción de la correspondiente modificación contractual, la actualización y aprobación de las garantías contractuales en cuanto a su vigencia, de conformidad con el nuevo plazo de ejecución, y al cumplimiento del cronograma que haga parte integral de la modificación contractual.

La presente modificación no altera el equilibrio económico del contrato ni modifica su objeto, encontrándose orientada exclusivamente a garantizar la culminación integral de las actividades pendientes y el adecuado cierre técnico, documental y administrativo del contrato, en observancia de los principios de planeación, economía, responsabilidad, eficacia y transparencia previstos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

3. ***CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES:***

ESPECIFICACIONES TECNICAS: El mismo del contrato inicial CDS 2025-824

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El mismo del contrato inicial CDS 2025-824

OBLIGACIONES DE CORPOBOYACA: El mismo del contrato inicial CDS 2025-824

PLAZO DE EJECUCIÓN: Se prorrogará por el término de dos (2) meses, contados a partir de la finalización del plazo vigente del contrato, es decir, a partir del 8 de julio de 2026 y hasta el 7 de septiembre de 2026.

LUGAR DE EJECUCIÓN: El mismo del contrato inicial CDS 2025-824

PERFIL Y COMPETENCIAS QUE DEBE CUMPLIR EL SUPERVISOR: El mismo del contrato inicial CDS 2025-

824

4. ***ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:***

4.1 VALOR ESTIMADO: El mismo del contrato inicial CDS 2025-824

4.2. FORMA DE PAGO: El mismo del contrato inicial CDS 2025-824

5. ***MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y REQUISITOS HABILITANTES:***

No Aplica

6. ***CRITERIOS DE PONDERACION PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:***

No aplica

7. ***ANÁLISIS DE RIESGO - MATRIZ DE RIESGOS***

El mismo del contrato inicial CDS 2025-824

8. ***ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS:***

Igual que el contrato inicial. En todo caso la garantía constituida en el marco de la ejecución del Contrato CDS 2025-824 se entenderá vigente hasta la terminación del contrato. El contratista deberá mantener vigente la póliza y será de su cargo el pago total de todas las primas y demás erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía mencionada, teniendo en cuenta lo anterior, el contratista deberá realizar la ampliación de la póliza de acuerdo al tiempo adicionado.

9. ***INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL:***

No aplica

10. RELACIÓN DE ANEXOS:

- Solicitud de prorroga con anexos.

11. APROBACIÓN:

	Elaboró	Reviso	Aprobó
Nombre	MARIA FERNANDA TORRES MANTILLA	SANDRA PATRICIA MADROÑERO PAZ	SEBASTIAN REYES YOMAYUSA
Cargo / Rol	Profesional de apoyo externo Subdirección de Recursos Naturales	Profesional de Subdirección de Recursos Naturales	Subdirector de administración de recursos naturales
Firma	Mª Fernanda Torres M	Sandra Madroñero	
Fecha	03-07-2026	03-07-2026	03-07-2026

12. CONTROL DE CAMBIOS:

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
00	02-07-2026	Estudios previos
01	03-07-2026	Estudios previos con ajustes

(*De ser necesario inserte filas*)